

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 89.638/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública n° 132/68 realizada con el objeto de adquirir rotinas de papel, "blocks" y papel de estalar, para atender las provenciones normales requeridas por tribunales y organismos judiciales; y Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 70 la Comisión de Fraccionaciones sobre las distintas ofertas presentadas.-

Por ello; de conformidad con lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de 5 de noviembre de 1965, SE RESUELVE:

1.º) Aprobar la licitación pública n° 132/68, la que / se adjudica -por las razones que en cada caso se indican- a las / firmas que se detallan a continuación, por el importe total de // DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 10.586.950.-):

a "TELERADOS GRAFICOS RELAMPAGO IND.Y COM.": renglones dos (2), tres (3) y cuatro (4) por menor precio como alternativa en conjunto y // renglones seis (6), siete (7) y ocho (8) por menor precio, por el importe total de DIEZ.// MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/N..	m\$n. 10.390.000.- Neto
a "HYDRALUP S.A.C.I.F.I.": renglón cinco(5) por menor precio, por el importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL	m\$m. 159.500.- Neto
a "COPAEN S.A.C.I.": renglón uno (1), por menor precio, por el importe total de TREINTA Y // SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL	m\$n. 37.450.- Neto

-//-

2º) Aplicar a la firma "IMPRESORA LINIERS S.R. L." -en atención al desistimiento formulado a fs. 71- la penalidad establecida por el art. 61, inciso 116, del Decreto nº 6.900/63, reglamentario de la Ley de Contabilidad.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

